

CONCLUSIONES

Para concluir con este trabajo de investigación, Petróleos Mexicanos es una empresa que necesita con cierta urgencia una reestructuración interna y modificar su actual régimen fiscal para lograr un crecimiento real y estable. Esto se debe de basar en un nuevo régimen fiscal para tener la oportunidad de financiar el crecimiento sin necesidad de recurrir a un endeudamiento excesivo y, por tanto, preservando el patrimonio de Petróleos Mexicanos.

Un instrumento que en años recientes ha permitido ampliar aparentemente la capacidad de inversión dentro de la infraestructura y en exploración y producción de Petróleos Mexicanos, son los llamados Proyectos de Inversión de Registro de Gastos Diferidos, mejor conocidos como **Pidiregas**.

Los Pidiregas son obras públicas ejecutadas y financiadas por terceros, que se van amortizando en un determinado período de tiempo. Para estimar la importancia de este instrumento, basta señalar que casi tres cuartas partes de la inversión total de la Empresa se llevan a cabo bajo este esquema. Lo cual es alarmante a la luz de que dichos proyectos de inversión constituyen una deuda a largo plazo que podría ser mayor a la deuda externa que tanto aqueja a este país.

Otro instrumento utilizado por Petróleos Mexicanos son los **Contratos de Servicios Múltiples**, que éstos representan inversiones públicas porque pertenecen a PEMEX, sin embargo, al igual que en el caso de los Pidiregas, son financiados y ejecutados por particulares, quienes aportan sus capacidades de financiamiento, tecnológicas y operativas.

Los Contratos de Servicios Múltiples son atractivos para la iniciativa privada, pero representan un intento de sutil privatización, que se trata, precisamente de evitar con la empresa del Estado. Ya que si bien permiten la entrada de inversión privada a PEMEX, la mayoría de las inversiones provienen de capitales extranjeros, lo cuál constituye una amenaza para la soberanía nacional y su dominio exclusivo sobre sus recursos naturales.

El petróleo es de la Nación, y es un sector económico vital que no puede descuidarse, pues es el principal ingreso tributario del Estado. De su buena administración y optimización de los ingresos obtenidos depende en gran medida el futuro económico de México. Y por ello es de capital importancia revisar la estructura interna que tiene PEMEX y mejorar el esquema tributario que presenta.

Ya que en el sistema actual, si bien, aporta grandes recursos provenientes de las contribuciones a las que por ley esta obligado a aportar, no puede reinvertir los excedentes en su infraestructura y modernizar y mantener las instalaciones existentes, y por ello tiene una expansión muy limitada para el potencial tan grande que tiene la empresa paraestatal.

Dicha reforma no debe ir encaminada a buscar su desincorporación y eventual privatización, pues no debe dudarse de la capacidad que han demostrado los directivos y personal de PEMEX, para manejar y administrar este organismo descentralizado. Por el contrario debe buscar la optimización de los recursos y gastos que tenga PEMEX y permitirle que se desempeñe como una empresa pública con autonomía restringida por los órganos de control presupuestario, pero con un régimen fiscal menos gravoso y que permita la expansión de la paraestatal.

Pero para que dicha reforma pueda darse, es imprescindible que en el Poder Legislativo se den los acuerdos encaminados a buscar el bien de la Nación y no el beneficio político. Las recomendaciones dadas por la Primera Convención Nacional Hacendaría en materia de ingresos, si bien constituyen un comienzo, no resuelven cabalmente el problema de los recursos que aporta PEMEX.

Aunque disminuye la carga tributaria que tiene PEMEX, no permite la reinversión de los excedentes, y por tanto, es ineficaz la propuesta; puesto que al no permitir reinvertir los rendimientos obtenidos por la empresa, no se logra obtener un crecimiento sostenido y pone en peligro el futuro de la empresa petrolera en México.

Tampoco puede irse al extremo de permitirle a PEMEX la autonomía de gestión, pues ello traería como consecuencia un desastre económico de proporciones inimaginables, al carecer de control sobre las operaciones que realice con los particulares, al largo plazo se terminaría con el patrimonio para el Estado, y caería en manos del sector privado.

También debe reestructurarse el sector petroquímico y retomar la producción de gasolinas y productos derivados del petróleo y reducir considerablemente las importaciones de dichos productos, pues constituye y una verdadera paradoja el hecho de ser un productor importante de crudo, pero un importador de productos derivados de el.

Finalmente para terminar, si se quiere tener una empresa pública rentable, funcional, eficaz y sin pasivos que perjudiquen al Estado, deben darse urgentemente los acuerdos para hacer realidad una reforma que permita no sólo la obtención de recursos tributarios al Estado, y lograr así cumplir con sus fines; sino que permita a PEMEX crecer como empresa y modernizarse, para mantenerse como una de las empresas petroleras, más importantes del mundo.

No teniendo más que abundar, puesto que de lo contrario seria caer en redundancias, y se tiene el afán de ello, se puede decir que la Hipótesis del presente trabajo de investigación ha quedado comprobada.

RECOMENDACIONES

Para lograr que Petróleos Mexicanos sea una empresa rentable y benéfica para el país, se debe realizar la reforma fiscal que permita una mejor administración de los recursos financieros a su alcance. La normativa actual esta enfocada a mantener un control estricto sobre las operaciones y tributación de Petróleos Mexicanos, si bien eso debe continuar de esa forma, también es recomendable revisar la legislación vigente con el fin de asegurar el futuro de la empresa pública en México.

La reforma fiscal debe contener un esquema que permita las deducciones de los múltiples gastos que realiza PEMEX por sus operaciones. En pocas palabras que le permita operar como una empresa privada, en lo que se refiere exclusivamente en el ámbito fiscal, y permitirle la reinversión de sus utilidades en proyectos de expansión en los diversos sectores en los que se divide la empresa pública petrolera

El desarrollo de todo el potencial petrolero del país, bajo un escenario de recursos públicos limitados, supone la participación de inversiones privadas, bajo normas y condiciones de operación claras y control estratégico del Estado. En ese contexto debe acotarse, que si bien es cierta, la existencia de la necesidad de la inversión privada en diversos sectores de la actividad petrolera, debe ser controlada estrictamente por la normatividad y al igual que en otros rubros de la economía nacional debe restringirse su acceso exclusivamente a empresas mexicanas y en un porcentaje de participación limitada al 40%, esto con el fin de mantener el control estatal sobre los sectores que permitan la iniciativa privada.

Debe incrementarse la oferta de crudo y gas natural en los ritmos necesarios para garantizar el suministro interno de combustibles, pues el petróleo es un recurso limitado por su naturaleza no renovable, y aunque México es una nación con la capacidad de exportar grandes cantidades de crudo, por lo mismo se recurre cada día más a la importación de combustibles.

Por lo cuál debe buscarse la modernización del Sistema Nacional de Refinación para aumentar la capacidad de refinación al menor costo, modificar la estructura de producción hacia la elaboración de producto orientada a satisfacer el crecimiento de la demanda, y evitar las importaciones de productos refinados.

En cuanto a la propuesta específica de nuevo régimen fiscal es recomendable en forma parcial, el propuesto por la Comisión Nacional Hacendaría en el sentido de reducir los derechos existentes en la normativa fiscal actual, sin embargo en cuanto al último derecho no se esta de acuerdo con el destino de esos recursos, ni en las exenciones propuestas pues es mejor un esquema que permita las deducciones con el fin de mantener un verdadero equilibrio en los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas por la ley específica de la materia.

Quedando de la siguiente forma:

A.- Derecho Sobre la Extracción de Hidrocarburos.

Este derecho grava la extracción de petróleo crudo y gas natural, distinguiendo la producción existente de la nueva producción.

En el caso del petróleo crudo, para incentivar las inversiones, se aplica la tasa del 75% sobre la producción ya existente y la del 25% sobre la nueva producción. En el caso del gas natural, para incentivar las inversiones, se aplica una tasa del 15% sobre la producción ya existente y una tasa del 10% sobre la nueva producción.

B.- Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos.

Quienes exploten yacimientos de petróleo crudo o gas natural estarán obligados al pago anual del derecho ordinario sobre hidrocarburos, aplicando una tasa del 69% a la diferencia entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año y las deducciones permitidas con este nuevo régimen.

En lugar del derecho sobre hidrocarburos para un fondo de estabilización, se propone que en la propia ley de ingresos se incluya un precio menor del petróleo como medida de protección y que los excedentes obtenidos por el sobreprecio se destinen en un 50% a la Recaudación Federal Participable, y el otro 50% se reinvierta en la empresa, principalmente para modernización de instalaciones petroleras de PEMEX exploración y producción, y de PEMEX Refinación.

El cenit de estas recomendaciones se basa en la eliminación parcial de la celebración de contratos de servicios múltiples y de la disminución de Piridegas, debido a que es indirectamente una forma mediante la cual PEMEX está cayendo en manos de inversionistas extranjeros, y de una forma u otra es casi como la privatización, porque los rendimientos que se generan por petróleo llegarán a ser para el pago de estas deudas y el estado va a dejar de percibir cualquier tipo de beneficio.